RESOLUCIÓN Nº 477 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 05/2017 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS" ID 334.244. ---------
----

Filadelfia, 18 de Octubre de 2017

VISTO: El Informe remitido por los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas del Departamentos de Boquerón, con respecto al proceso del Llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2017 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS" ID 334.244, convocada por la Gobernación del XVI Departamento de Boquerón, y ----------

CONSIDERANDO: Que, conforme a conforme a la Ley NO 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, en su Art. 28, 1er Párrafo, reza: con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Concuerda con el Art. 63° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 - Criterio de Adjudicación: 1, Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2, Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3, Presente el Precio evaluado como el más bajo.----------
---

Que, de acuerdo al análisis de las documentaciones realizadas por la Comisión Evaluadora, el Oferente, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para cumplir con la demanda deI presente Llamado.----------

Que, la Ley 426/94 Orgánica del gobierno Departamental en su Art. 16 inc. D, reza: como uno de los cargos del Gobernador: administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental, asimismo, el Art. 17 inc. d, faculta al Ejecutivo Departamental: dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones. ----------
---

Que, las secretarias del Gobierno Departamental tienen la potestad de: refrendar las resoluciones y los demás actos de Gobierno de los cuales son solidariamente responsables y asistir al Gobernador en sus distintas actividades. (Ley 426/94 - Art. 18 inc. b) ----------

POR TANTO, EL GOBERNADOR DE BOQUERON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E :

Art. 1º **ADJUDICAR, en el proceso del Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – LCO 05/17 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS ID 334.244, a las siguientes firmas: a PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas con RUC Nº 2290369-0** en el **LOTE Nº 1 – ATENCIÓN A LA NIÑEZ, ADOLESCENTES Y ADULTOS CON PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS** por un monto total de **Gs. 299.981.**500 (Guaraníes Doscientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Ochenta y un Mil Quinientos), y a la firma **FARMACIA SANTA ANA, de Luciano Irala Ferreira, con RUC 1379706-9,** en el **LOTE Nº 2 MATERIALES DESCARTABLES E INSUMOS Y MEDICAMENTOS VARIOS DE USO HOSPITALARIO** por un monto total **de Gs. 208.461.000 (Guaraníes Doscientos Ocho millones cuatrocientos sesenta y un mil),** conforme al exordio y considerando de la presente Resolución. ----------

Art. 2º **Comunicar,** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Victor Cáceres
Secretario General

Edqwin Pauls Friesen
Gobernador

Scanned by CamScanner